

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *29* de setiembre de 1987.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales la Cámara Nacional de Apelaciones Especial en lo Civil y Comercial de la Capital Federal solicita se declare feriado judicial para los juzgados del fuero nros. 9, 14, 24, 28, 29 y 30 con motivo de la interrupción del suministro de energía eléctrica durante los días 23 y 24 del corriente en el edificio sede de los mismos calle Paraguay 1457, que alteró el normal desarrollo de las tareas que allí se cumplen,

SE RESUELVE:

Declarar -en ejercicio de la facultad establecida en el Art. 2° del Reglamento para la Justicia Nacional- Feriado Judicial a los efectos procesales durante los días 23 y 24 del corriente, sin perjuicio de la validez de los actos que se hubieran cumplido, para los Juzgados Nacionales de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial de la Capital Federal números 9, 14, 24, 28, 29 y 30 con sede en el edificio de la calle Paraguay 1457.-

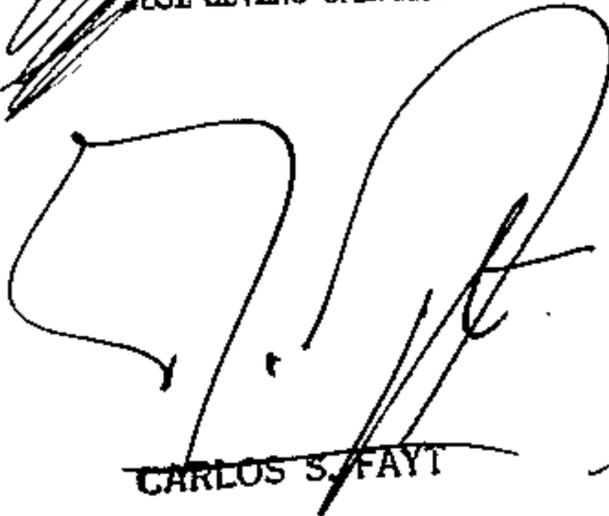
Regístrese, hágase saber y archívese.-



JOSÉ SEVERO CABALLERO



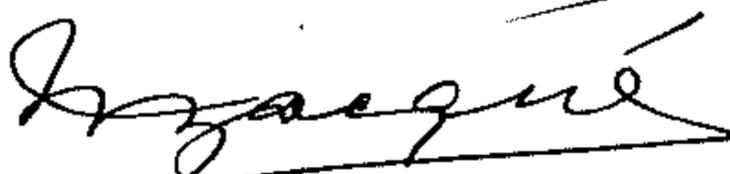
AUGUSTO CESAR BELLUSGLIO



CARLOS S. FAYT



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI



JORGE ANTONIO BACQUE